

INFORME DE ACTIVIDAD – IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

Fecha: 27 de Agosto de 2025

Hora de inicio: 04:40 p.m.

Lugar: Localidad de Bosa

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Llevar a cabo la detección y el tratamiento de puntos afectados por la acumulación de desechos y escombros en la vía pública, con la finalidad de restaurar las condiciones de limpieza, orden y habitabilidad del entorno, minimizar los posibles riesgos sanitarios y ambientales, y promover en la comunidad prácticas responsables frente al manejo de residuos y el cuidado del espacio común.

2. IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD.

La realización de actividades orientadas a la identificación y atención de puntos con presencia de escombros y basura en la vía pública resulta fundamental para preservar un entorno urbano más ordenado, saludable y funcional. Este tipo de acciones permiten reducir el impacto negativo que genera la acumulación de residuos sobre el ambiente, además de prevenir incidentes que puedan afectar la movilidad o el bienestar de los habitantes.

De igual forma, estas intervenciones favorecen la recuperación de espacios comunitarios, transformándolos en lugares más seguros y apropiados para el uso ciudadano. También contribuyen al fortalecimiento de una cultura de corresponsabilidad, en la que los habitantes reconocen la importancia de mantener el espacio público en buenas condiciones. En síntesis, la relevancia de la actividad radica en que no solo mejora la imagen y la funcionalidad del territorio, sino que además impulsa prácticas sostenibles y responsables que benefician a toda la comunidad.

3. NORMATIVIDAD

- **Ley 1523 de 2012** Esta ley establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Define la gestión del riesgo como un proceso orientado a conocimiento, reducción y manejo de emergencias, y subraya que esta es responsabilidad de todas las entidades públicas, privadas y de la comunidad.
- **Decreto 1081 de 2015** (con modificaciones posteriores, incluyendo el Decreto 1478 de 2022 y Decreto 978 de 2024) Reglamenta el procedimiento para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Detalla también los roles institucionales, la incorporación de programas de inversión y los mecanismos de monitoreo y ajuste periódico.
- **Ley 388 de 1997** (sobre Planeación y Ordenamiento Territorial)
Dispone que los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) deben integrar información sobre zonas de riesgo (inundaciones, deslizamientos, etc.) y fórmulas para su gestión y mitigación.

- **Ley 99 de 1993** Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el IDEAM. Este último genera información hidrológica y meteorológica clave para la identificación y monitoreo de riesgos (como lluvias intensas, escurrimientos y otras variables ambientales relevantes).
- **Decreto 1081 de 2015 – intervenciones correctivas y prospectivas**
Establece que las intervenciones deben incluir un análisis multicriterio (incluyendo costo-beneficio, efectividad, factibilidad técnica) y enfatiza medidas estructurales y no estructurales para reducir el riesgo identificado.
- **Decreto 007 de 2019 – Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (PLGR-CC) de Bosa**
Este decreto adopta el **Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático** para la localidad de Bosa, incluyendo la UPZ Central. Es la normativa clave que define los lineamientos de intervención, prevención y respuesta ante eventos como inundaciones, deslaves o eventos extremos derivados del cambio climático.
- **Decreto 364 de 2013 – POT de Bogotá: delimitación de zonas de amenaza y restricciones en construcción** Modificación del POT distrital que delimita las zonas de amenaza alta (inundación, remoción en masa, incendios forestales, etc.) y prohíbe o limita allí nuevas construcciones. También establece responsabilidad para urbanizadores y constructores en realizar estudios técnicos y ejecutar obras de mitigación en zonas de riesgo
- **Plan de Ordenamiento Territorial (POT) – UPZ Bosa Central** El POT clasifica la UPZ Bosa Central como área de **residencial de urbanización incompleta**, destaca su vulnerabilidad ambiental y social, y promueve acciones de mejora integral, incluyendo la recuperación de bordes ecológicos como el río Tunjuelo y el humedal Tibanica

4. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El 27 de agosto de 2025 nos reunimos los vigías de la gestión del riesgo Bosa Felipe Urbina, Juan Sanchez, Stiven Montaña y Jeremy Moncada donde se identificó el siguiente punto crítico:

Código y Número de Orfeo	Dirección del Orfeo	Coordenadas de referencia
49 -	49 Calle 56F Sur con Carrera 98C	49 4.638098, -74.192629

En el marco de la intervención realizada en uno de los puntos críticos previamente identificados, se llevó a cabo una inspección detallada que permitió evidenciar la presencia de residuos de escombros y llantas abandonadas. Con el apoyo del equipo operativo, dichos materiales fueron organizados y puestos en un punto específico y se hace el llamado a la UAESP para que haga la debida recolección ya que es muy grande el punto crítico. La cantidad de desechos correspondió aproximadamente a 4 metros cúbicos y 10 metros cuadrados, los cuales fueron posteriormente trasladados y dispuestos en el punto de acopio asignado, asegurando así su correcta disposición final. Gracias a esta acción, el área intervenida quedó organizada, para que la entidad pertinente haga su debida recolección, contribuyendo al orden y seguridad del espacio público.



EVIDENCIA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Se deja todo lo anteriormente mencionado en el formato del aplicativo Google Forms con el siguiente link <https://forms.gle/KR8PKk292ZQf4cxE6>, con los datos para su verificación y con las fotos evidencia de esta identificación e intervención que se mencionó en este documento.

CONCLUSIONES:

- La recolección de escombros y llantas permitió restaurar las condiciones de limpieza en el punto crítico, evitando que el lugar continuara siendo un foco de desorden y contaminación.
- El traslado de los materiales hacia el punto de acopio designado garantizó una gestión responsable de los residuos, alineada con las prácticas de manejo ambiental.
- La jornada evidenció la necesidad de mantener una supervisión constante de los espacios públicos, a fin de responder oportunamente ante la disposición irregular de desechos.

RECOMENDACIONES:

- Establecer un sistema de vigilancia comunitaria que apoye la detección temprana de acumulación de escombros y llantas en zonas vulnerables.
- Desarrollar programas educativos continuos que motiven a los ciudadanos a realizar una disposición adecuada de sus residuos, en especial los de construcción y neumáticos.
- Implementar un plan de coordinación más ágil con las entidades responsables, para asegurar la recolección oportuna y el mantenimiento sostenido de los espacios intervenidos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA



Foto1



Foto 2



Foto 3

Elaborado por Jeremy Moncada - Contratista

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103
4 de 4

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: **Identificación e Intervención**
 Fecha: **27- Agosto - 2025**
 Lugar: **Localidad De Basa**
 Hora de inicio: **11:00am**
 Hora de finalización: **15:00**
 Nombre del Responsable: **Juan Nicolas Pelaez.**
 Modalidad: Presencial
 Virtual
 Telefónica
 Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTIFICARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO							TIPO DE VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA			
	cc 1007850247	Federico Moncada		Gestión de Riesgo										X	Vigías de gestión del riesgo basa@gmail.com	Federico M.
	cc 80075232	Juan Camilo Sanchez		Gestión de Riesgo										X	Vigías de gestión del riesgo basa@gmail.com	[Firma]
	cc 1007658497	J.L.P. dhina		Gestión de Riesgo										X	del riesgo@gmail.com	[Firma]
	cc 1612593207	Stian Montañ		Gestión de Riesgo										X	del riesgo@gmail.com	Stian M.C

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier cambio o reclamación relacionado con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del sistema, cuya página web es www.gobciudadbogota.gov.co y su número de atención es 3387000. Manifiesta que con sus datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar portabilidad de sus datos, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presionar quejjas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales autorizados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí suministrados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M02 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <http://pda.gobciudadbogota.gov.co/contenidos/sistema-integrado-de-gestion-sig>